

La Voz de Menorca

Número suelto 5 centimos
Número atrasado 10 »

DIARIO REPUBLICANO

Año XIII.—Número 4.424.

Suscripción: En la isla al mes. Ptas. 1'50
Resto de España. " 1'75
Extranjero. " 2'50

MAHON, SÁBADO 5 ENERO 1918

Redacción y Administración:

CALLE NUEVA.—Teléfono 160.

AGENCIA DE ADUANAS

Tortella y Figueras - S. en C.

Transportes internacionales -- Importación -- Exportación

SEGUROS

Paquetes postales para todos los países

Servicios especiales y combinados para todas las Repúblicas de América

Casa en Cerbere y Port-Bou (Frontera Franco - Española)

PASEO DE COLÓN, NÚM. 7, PRAL. -- BARCELONA

Dirección Telegráfica: TORTELLAFI-BARCELONA.

El Diputado por Menorca

Siempre atento el doctor Llansó a los intereses de esta isla y teniendo en cuenta la gravedad de las circunstancias actuales a causa de la guerra, y muy principalmente si se tiene en cuenta las dificultades con que tropiezan nuestros artículos para pasar la frontera francesa, ha realizado diversas gestiones y se ha dirigido a la Presidencia del Consejo de Ministros y a varios departamentos ministeriales.

Las gestiones de nuestro ilustre amigo van encaminadas a conseguir de momento las ventajas siguientes:

1.º Que se solicite del gobierno francés la introducción libre en Francia del calzado, sea cual fuese su condición, partiendo de la base de que si la prohibición francesa se fundaba en el natural deseo de mejorar los cambios, no sería difícil constituir una liga de fabricantes de Menorca para hallar un término de avenencia.

2.º Teniendo en cuenta que la plata que se consume y elabora en esta isla es de origen francés, y por lo tanto paralizadas las fábricas de Menorca queda agotado dicho consumo, sería conveniente el pactar bajo la base de que el gobierno francés admitiera elaborada una proporción definida de la plata importada, cotizando su valor en francos a un precio convencional que se estableciera de común acuerdo entre fabricantes y Estado francés.

3.º Que para resolver la crisis actual convendría además emprender alguna obra pública, subastándose las carreteras de Alayor a San Cristóbal y de Mahón a Fornells.

A los requerimientos del digno diputado por Menorca ha replicado el Jefe del Gobierno con la siguiente carta:

«Señor don Federico Llansó.

Mi distinguido amigo: He leído los interesantes extremos de su atenta carta y como medida provisional en tanto pueda atenderse de manera más cumplida al asunto objeto de aquella, he recomendado con todo interés al ministro de Fomento, de acuerdo con sus deseos, la subasta de las carreteras que me indica como medios de conjurar en parte la actual crisis obrera.

Me reitero de usted con este motivo afectísimo amigo s. s. q. e. s. m.— M. García Prieto.»

Por otra parte, el ministro de la Guerra ha contestado en los siguientes términos:

«25 Diciembre 1917.

Señor don Federico Llansó.

Muy señor mío: Tengo el gusto de contestar a su carta de 15 del actual para manifestarle, que según me informan por Real orden de 20 de Agosto último, se aprobó, por lo que a este Ministerio respecta, el proyecto del trozo tercero de la carretera de Mahón al puerto de Fornells, a que se refiere usted en su citada carta.

Me reitero suyo afectísimo amigo y s. s. q. e. s. m.— J. de La Cierva.»

Confiamos que las activas y meritorias gestiones del doctor Llansó obtendrán el resultado apetecido para bien de nuestra isla.

DARA VENDER.—Arboles frutales y americanos para transplantar, criados en el «Puntarró».

Informes: Isabel 2.º, número 35.

Alcaldía de Mahón

Al objeto de que llegue a conocimiento de todo el vecindario esta Alcaldía ha dispuesto publicar en este diario local el Real Decreto de 21 de Diciembre de 1917 que a continuación se inserta.

Mahón 3 Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Pons Sitges.

Ministerio de Hacienda

Real decreto

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda prohibida la tenencia o posesión clandestinas, cualquiera que fuese el propietario de las substancias, especies o mercancías que luego se expresarán, en cantidades superiores a las necesidades del consumo del poseedor y de su familia.

La tenencia o posesión se entenderá clandestina siempre que no se hubiese declarado su existencia con arreglo a las prevenciones de este Decreto.

La declaración de las existencias actuales deberá hacerse en el plazo de quince días, y el que no teniendo existencias actualmente las adquiriera con posterioridad, deberá hacer igual declaración en el término de diez días, a partir de la entrada de las substancias en los depósitos, graneros o almacenes de su dueño, poseedor o mero tenedor.

Sin perjuicio de las declaraciones anteriores en el mismo término de diez días deberán igualmente declararse las diferencias por aumento o baja en

los depósitos, graneros o almacenes, salvo las debidas a aumentos o mermas naturales de las especies.

Art. 2.º Las substancias, especies o mercancías a que se refiere este Decreto y cuya tenencia clandestina se considera prohibida e ilícita, son las siguientes:

Substancias alimenticias

Trigo, cebada, maíz, centeno, arroz y las harinas de estas especies, judías, lentejas, habas, garbanzos, patatas, aceite de oliva.

Combustibles

El carbón de todas clases.

Pienso

Los granos destinados a la alimentación del ganado y no enumerados anteriormente.

Art. 3.º El Ministro de Hacienda, a propuesta de la Comisaría general de Abastecimientos, podrá incluir en los preceptos de este Real decreto las demás especies o mercancías cuya posesión clandestina deba estimarse prohibida, siempre que se trate de substancias alimenticias o de primeras materias.

Art. 4.º Las declaraciones se harán por triplicado, ante la Autoridad local del término donde radiquen las especies la cual remitirá inmediatamente un ejemplar al Gobernador civil de la provincia, conservará otro en su poder y devolverá el tercero al declarante firmándolo en concepto de acuse de recibo. Los Gobernadores civiles remitirán a la Comisaría general de Abastecimientos, semanalmente, relación certificada de las declaraciones que hubieren recibido durante la semana.

Art. 5.º Las declaraciones comprenderán los siguientes extremos:

1.º El nombre, apellidos y domicilio del declarante en cuyo poder se hallen las especies, expresando el concepto en que las tiene.

2.º El nombre, apellidos y domicilio del dueño o propietario de aquellas, si no lo fuese el propio declarante.

3.º La calidad y cantidad de cada una de las especies almacenadas.

4.º La cantidad que el declarante o el dueño de las especies necesitan reservarse para su consumo personal y el de su familia, y para el servicio de sus explotaciones agrícolas o industriales expresando cuáles sean éstas.

Los propietarios de las especies pueden también hacer por sí estas declaraciones aunque no las tuviesen en su poder.

Art. 6.º Cuando el poseedor de las especies declaradas las venda o enajene o las traslade de localidad, deberá declararlo igualmente a la Autoridad local, poniendo además en su conocimiento el nombre, apellidos y domicilio del adquirente, la fecha de la enajenación y el lugar adonde se trasladan.

La declaración se hará igualmente por triplicado, a los efectos indicados en el artículo precedente y en el plazo de diez días.

Art. 7.º La falta de declaración de las especies, y por consecuencia su tenencia o posesión clandestina, sin perjuicio de las sanciones establecidas en la Ley de 11 de Noviembre de 1916, se considera, cualquier que sea su valor, como falta penal de contrabando, se perseguirá con arreglo a la Ley de 3 de Septiembre de 1904 y se castigará en la forma siguiente:

a) Con el comiso o pérdida de las especies ocultadas.

b) Con una multa equivalente al 20 por 100 del valor de dichas especies, apreciadas al tipo de la tasa en la localidad.

Art. 8.º Dicha multa se hará efectiva en metálico, del declarado responsable, por la vía de apremio, y se distribuirá en la forma siguiente:

a) La mitad para el denunciador, si lo hubiere.

b) La otra mitad se aplicará, hasta donde alcanzare, a cubrir los gastos del procedimiento. El sobrante, si lo hubiere, se entregará a la Beneficencia local del lugar de la aprehensión, y a falta de ella a la provincial.

Art. 9.º Los delitos conexos no modifican la calificación de esta clase de faltas y serán apreciados, independientemente de ellas, por los Tribunales conforme a su jurisdicción propia.

Art. 10. Sólo los autores son responsables de las faltas a que se refiere este Decreto.

Los propietarios de las especies decomisadas son subsidiariamente responsables de la falta de declaración, que pudieron hacer por sí, en que incurriesen sus encargados, depositarios, mandatarios o tenedores de ellas.

Art. 11. La responsabilidad, por tratarse de penas pecuniarias, podrá exigirse lo mismo de las personas individuales que de las jurídicas, con arreglo al artículo 25 de la llamada ley de Contrabando de 3 de Septiembre de 1904.

Art. 12. El comiso se limitará a los géneros o especies ocultadas, sin extenderlo a los demás a que hace referencia el artículo 40 de la citada ley de Contrabando.

Sin embargo, la Administración podrá retener los envases sin obligación de indemnización alguna, en cuanto fueren necesarios o útiles para la conservación o conducción de las especies.

Art. 13. Los Gobernadores civiles, Alcaldes y demás Autoridades de carácter local quedan investidos de las facultades a que se refiere el artículo 62 y sus concordantes de la ley de Contrabando, sin perjuicio de todo lo demás dispuesto en ella para la persecución de los hechos de contrabando objeto de este Decreto.

Podrán dichas Autoridades incautarse de las especies denunciadas poniendo los hechos en conocimiento de la Junta administrativa que haya de juzgarlos, y las mercancías a disposición de ésta y de la Junta provincial de Subsistencias.

Art. 14. De los actos de contrabando a que se refiere este Decreto conocerán las Juntas administrativas de Hacienda de la respectiva provincia, según lo determinado en la citada Ley.

Formará parte de dicha Junta como Vocal Administrador del ramo respectivo a que se refiere su artículo 37, un Delegado de la Junta provincial de Subsistencias designado por ésta con carácter permanente.

Art. 15. Declarado el comiso, la Junta provincial de Subsistencias se hará cargo de las especies decomisadas dejándolas en depósito en el local de la aprehensión, o disponiendo su traslado a otros almacenes o depósitos, según considere conveniente, hasta realizarlos.

Art. 16. Los gastos del depósito, conservación de las especies en el lugar de la aprehensión quedarán de cuenta del declarado responsable, como costas propias del juicio administrativo.

Las del traslado serán de cuenta de las Juntas de subsistencias, con cargo al crédito para estos fines señalados.

Art. 17. La Junta de Subsistencias después de disponer lo conveniente para atender a las necesidades de la localidad donde fueran descubiertas las especies o donde se hallaren de ellas, dispondrá lo que juzgue oportuno respecto al resto de ellas, de acuerdo con las necesidades de la provincia, apreciadas por la misma Junta, y

sin perjuicio de las medidas especiales que en interés del consumo nacional pueda adoptar el Gobierno.

Art. 18. Si las urgencias del consumo lo exigiesen, la Junta provincial de Subsistencias, sin esperar el fallo de la Junta administrativa, podrá proceder desde luego a la enajenación, distribución o aprovechamiento de las especies aprehendidas, previa su valoración al precio de la tasa. Dicha valoración sustituirá para todos los efectos legales, incluso el de devolución, en su caso, a las mismas especies aprehendidas.

Este precepto es sólo aplicable a las especies o mercancías objeto de la tasa.

Art. 19. Los fabricantes, incluso los propios cosecheros, que transforman directamente las especies objeto de este Decreto y los almacenistas llevarán una cuenta corriente de las entradas y salidas de sus fábricas, depósitos o almacenes, revisable por la autoridad local o por un delegado de la Junta de Subsistencias, y remitirán quincenalmente a ésta y al Alcalde de la localidad declaración detallada de dichas entradas y salidas durante la quincena sin perjuicio de la declaración del artículo 1.º respecto a las actuales existencias.

Art. 20. Las Juntas provinciales de Subsistencias remitirán semanalmente a la Comisaría General de Abastecimientos nota de las declaraciones de alta o baja que recibieren, y harán mensualmente un resumen del movimiento en la provincia de las sustancias a que se refiere este Decreto, haciendo también los observaciones que estimen oportunas respecto a las necesidades del consumo provincial.

Art. 21. A fin de atender a los gastos que ocasionaren y a los servicios que se considere indispensable organizar en cumplimiento de este Decreto, se entenderá abierto para el próximo año de 1918 un crédito de 200.000 pesetas con cargo al capítulo 3.º adicional de la Sección 10 (gastos de las contribuciones y rentas públicas) artículos 3.º (Comisaría general de abastecimientos), a que se refiere la Real orden de 22 de Octubre último, dictada en uso de la autorización contenida en el artículo 2.º de la Ley de 2 de Marzo próximo pasado.

Art. 22. El Ministro de Hacienda, a propuesta de la Comisaría general de Abastecimientos, autorizará los gastos y determinará la distribución que deba darse al crédito a que se refiere el artículo precedente.

Art. 23. Los ingresos que produzca la venta de las especies decomisadas llevarán a figurar en el capítulo adicional de la Sección cuarta del estado letra B. del presupuesto de ingresos, en analogía a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 11 de Noviembre de 1916.

Las Juntas de Subsistencias, por su parte, rendirán a la Comisaría general de Abastecimientos cuenta especial de la distribución y aplicación de las multas que se realicen por infracciones de este Decreto.

Art. 24. El Ministro de Hacienda queda encargado de dictar todas las disposiciones necesarias o convenientes para la ejecución de este Decreto.

Artículo adicional. Este Decreto empezará a regir en Madrid a los diez días de su publicación en la Gaceta.

En las provincias a los diez días también de su inserción en el Boletín Oficial de la respectiva provincia.

Los Gobernadores civiles, por su parte, cuidarán, además, de que las disposiciones principales de este decreto adquieran mayor publicidad, haciendo que se anuncie por medio de bandos pregones en los pueblos.

Dado en Palacio a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.
El Ministro de Hacienda,
JUAN VENTOSA.
(Gaceta 22 de Diciembre.)

REYES

RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
— DE —
J. SABADELL
HANNOVER, 17

ENCONTRARÉIS EL MEJOR SURTIDO EN RELOJES DE TODAS CLASES Y DE LAS MEJORES MARCAS.
ELEGANTES Y VARIADOS SURTIDOS EN JOYERÍA DE PLATINO, ORO, ETC.



Sábado 5 de Enero de 1917. — Dos grandes sesiones

Vermouth de gran moda a las 5 y media de la tarde. — A las 9 de la noche

¡Estreno! ¡Estreno! ¡Estreno! de la colosal cinta dividida en cuatro partes emocionante drama trágico cuyas sublimes escenas subyugan el ánimo del espectador. — Presentación espléndida. — Protagonistas los célebres artistas VERA VERGANI y TULLIO CARMINATTI.

Completarán el programa otras películas de éxito garantido.
DOMINGO, DÍA DE REYES. — Dos sesiones, a las cinco y media de la tarde y ocho y media de la noche, proyectándose en ambas

Terminada la sesión de la noche se celebrará el segundo BAILE DE MÁSCARAS.

La próxima semana lo más grande de la cinematografía: EL PROCESO CLEMENCEAU, por Francesca Bertini.

NOTAS. — En la sesión de la tarde del domingo, Día de Reyes, cada localidad irá acompañada de un número para el sorteo que se efectuará en el Salón de dos premios consistentes el primero en una ametralladora, hermoso juguete mecánico imitando dicha arma, y el segundo un marinero inglés.

Así mismo las señoras que asistan al Baile de Máscaras, serán obsequiadas con un número para el sorteo de un rico brazalete.

CINE ESPAÑA

El caballo Emir

La famosa manufactura «Medusa Films», es la editora de esta magnífica película.

Emir, el célebre caballo amaestrado; Mr. Armando d'Ervant; Mlle. Verigge; Mlle. Claudinne y Mr. Trully son los intérpretes.

Cine España es el que la extrenará hoy en exclusiva, en su sesión de gran moda, y creemos inútil decir que el éxito es seguro, garantido.

Emir, es una cinta de factura notable, de presentación inmejorable, de argumento festivo y emocionante a la vez; es una película tan raramente original que podemos asegurar que como ella no se ha presentado ninguna en esta ciudad.

Entre los elementos trágicos que la informan y las situaciones deliciosamente cómicas, destaca el interés del asunto, su ingenio y novedad, que conducen al espectador asombrado de tantas rarezas a la emoción más sentimental y delicada.

Como la semana pasada con «La mentira», un exitazo enorme y unos llenos rebosantes coronarán los esfuerzos de Cine España por tan preciosa adquisición que, según noticias, va seguida de otra muchísimo más importante aún; nos referimos a la famosa exclusiva «La historia de los trece», de Balzac, por la magia del arte y de la elegancia, Lyda Borely.

Ayuntamiento de Mahón

Venta de salvado y arroz

Esta corporación a fin de evitar sofisticaciones y fraudes acordó prohibir la venta de salvado de arroz mezclado con salvado de otros granos.

Los establecimientos que se dediquen a la venta de dicha mercancía deben colocar en sitio visible una tablilla indicadora de que expenden salvado de arroz.

Lo que se anuncia para conocimiento de estos habitantes y para su más exacto cumplimiento.

Mahón 4 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Pons Sitges.

JUNTA DE SUBSISTENCIAS

La Junta de Subsistencias ha acordado permitir el embarque de embutidos de cerdo, obligando a los expedidores a dar cuenta detallada a dicha Junta de cada expedición que lleven a cabo. Los que embarquen en el puerto de Ciudadela lo harán al Alcalde de dicha ciudad quien lo transmitirá a la Junta.

Mahón 4 de Enero de 1918.—El Presidente, Antonio Jiménez.

CASA DEL PUEBLO

En la función que se dará el próximo sábado en el Teatro Principal por cuenta de esta Casa se pondrá en escena el hermoso drama en dos actos de Linares Rivas

LA GARRA

por el señor Román, y la chistosa comedia en dos actos de don Miguel Echegaray

LOS HUGONOTES

En la Casa del Pueblo están abiertas las listas para encargos de localidades.

Un éxito constituirá en breve

LA HISTORIA DE LOS TRECE

ADAPTACIÓN CINEMATOGRAFICA DE LA NOVELA DEL MISMO TÍTULO DEL EXCMO HONORATO DE BALZAC, por LUIS D'AMBRA 2.500 metros.—1 prólogo.—4 partes

— INTERPRETES —

La Duquesa de Langeais, LYDA BORELLI.

CIEN AÑOS, Piperito.

Montrevaux, Alberto Cupi.

Puesta en escena por GALLONE.

Editorial: CINES ROMA.

ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche en función dedicada al «Casino de Unión Republicana» se representará el discutido drama de Linares Rivas, «La Garra» y la divertida comedia en dos actos «Los Hugonotes».

Después se dará el primer Baile de la temporada del cual podrán disfrutar sin aumento de precio los que concurrirán al espectáculo.

Mañana por la tarde se sortearán bonitos juguetes para niños y niñas y al efecto cada entrada se acompañará un número. Los niños menores de diez años sólo abonarán 10 céntimos.

Los palcos de tercer piso estarán a disposición del público.

Por la noche estreno del magnífico drama de Oliver «El crimen de todos» obra en que raya a gran altura la primera actriz señorita Luz de las Heras, la que se ha prestado galantemente a tomar parte en «Los Hugonotes» comedia con que terminará la velada.

CASINO DEL CONSEY.—Mañana por la tarde a las tres y media y por la noche a las nueve (abono) la preciosa opereta en dos actos «La Corte Azul» (estreno) y la zarzuela en uno «Día de Reyes».

CINE MODERNO.—Programa para esta noche y para mañana a las cinco y media y a las ocho y media;

Estreno del film «Presagio», cuatro partes, emocionante drama trágico, presentación magnífica, protagonista Vera Vergani y Julio Calmineti. Episodios 19 y 20 de «Libertad».

SALÓN VICTORIA.—Secciones hoy y mañana a las cinco y media y a las nueve.

Estreno de la película «Presagio» y de otras escogidas.

Léase el anuncio inserto aparte en el que se trata de regalos que ofrece la Empresa.

El vermouth de hoy es de gran moda.

CINE ESPAÑA.—Sección de gran moda esta noche a las nueve, en la que se estrenará la original película en 4 largas partes «Emir Caballo Policía»; en ella desempeña un principalísimo papel el célebre caballo amaestrado Emir.

Mañana domingo, dos sesiones a las cinco y cuarto y a las ocho y media, en la que se volverá a proyectar «Emir, Caballo Policía».

En la de las cinco y cuarto, por ser Día de Reyes, se sortearán 50 hermosos regalos para los niños.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

En honor del Alcalde popular

La iniciativa de obsequiar con un lunch al nuevo Alcalde de elección popular don Pedro Pons Sitges ha merecido una entusiasta acogida y las listas de los que quieren tomar parte en el acto se van llenando rápidamente.

Dichas listas están expuestas en la Casa del Pueblo y se cerrarán mañana, domingo, a las seis de la tarde.

Las tarjetas que darán derecho al lunch se entregarán, también mañana, de once a una y de dos a ocho.

Como ya digimos a la terminación del lunch, que tendrá lugar el lunes día 7 a las nueve de la noche, en el salón-teatro de la Casa del Pueblo, se hará entrega al señor Pons Sitges del bastón de mando que le regala el pueblo demócrata mahonés.

El acto de la entrega podrá presentarlo el público.

Dicho bastón estará expuesto, hoy y mañana, en uno de los escaparates del establecimiento de los señores Pasarius y Cardona.

El mismo lunes, día 7, de nueve a once de la mañana, se repartirán a los pobres doscientos bonos de pan y

carne por medio de tarjetas que serán entregadas mañana a quienes las soliciten y acrediten su pobreza.

Con estos actos mostrarán los demócratas mahoneses su cariño y adhesión al hijo del pueblo que tan dignamente les representó en la Alcaldía de esta ciudad.

Tómbola del Ateneo Popular

Quedan todavía objetos preciosos y de valor en la Tómbola del Ateneo Popular en la que se aglomera el público cuantas veces se abre el local. Hoy por la noche y mañana tarde y noche funcionará dicha tómbola que luego se cerrará en definitiva. Aprovechen pues la ocasión cuantos deseen al mismo tiempo que probar la suerte favorecer los fines benéficos y de cultura a que responde la tómbola.

La «Islaña Marítima»

El millonario don Juan March ha comprado ya unas ocho mil quinientas acciones, de las diez mil de que consta la Sociedad; es por lo tanto en Mallorca *El Rey del Mar*, según se dice en los Estados Unidos.

La Comisión Popular nombrada para rescatar aquellos títulos fijó entre otras conclusiones la de asegurar que la flota de «La Islaña» permanezca siempre unida a su base de origen (Mallorca) y arbitrar los medios económicos conducentes a tal fin.

El asunto, como dijimos, va bien orientado, y las impresiones son optimistas.

Se han reunido ya más de dos millones y medio de pesetas en dinero y acciones y se decía que el capitalista don Manuel Salas se había suscrito por un millón de pesetas, además de aportar cuatrocientas y pico de acciones que conserva en su poder.

Creemos que la cuestión dará todavía mucho juego.

En defensa del consumidor

Nuestro criterio está siempre dispuesto en favor de todas las clases que honradamente ejercen la profesión, entre ellas los comerciantes que con prudencia y equidad tasan los precios de los artículos.

De quienes en principio somos adversarios es de los intermediarios usureros y de los acaparadores. Y desde luego estamos siempre al lado de los consumidores y en favor de éstos vamos a dirigir ahora una petición, a saber:

Que se inicie una activa campaña de vigilancia de la pureza de los artículos, en particular la leche, y se comprueben las medidas y pesas, especialmente en este artículo, en el pan, carne, pescado y carbón.

Lorenzo Bisbal

Este valiente y abnegado socialista, jefe de la agrupación ya numerosísima de Palma, pronunció el discurso de presentación como concejal en la primera sesión del Ayuntamiento de Palma.

Las manifestaciones del compañero Bisbal merecieron inmediatamente además de la aprobación calurosos aplausos del público y de los concejales.

La prensa palmesana elogia el discurso del nuevo edil socialista a quien desde aquí felicitamos afectuosamente.

DEPÓSITO DE CALZADO

Plaza del Príncipe, número 14 (frente la Iglesia del Carmen). Siempre hay grandes surtidos de calzados para señora, caballero y niños a precios reducidos.

Noticias oficiales

Por medio del «Boletín Oficial» se anuncian las vacantes de una plaza de sepulturero suplente de Alayor y dos de serenos también suplentes y

se fija un plazo de quince días para la presentación de solicitudes.

Los sueldos, derechos y obligaciones se consignan en los reglamentos respectivos, aprobados por el Ayuntamiento de aquella villa.

—En la Secretaría del Ayuntamiento de San Luis, se han expuesto al público, a efectos de reclamación, los reparos de consumos y arbitrios extraordinarios para este año.

—El coronel don José Vallejo Elías, recién ascendido, en situación de reemplazo en la primera región, ha sido nombrado ingeniero comandante y jefe de las tropas de ingenieros de Menorca; y el primer teniente don Carlos Herrera Merceguer, del regimiento de Ferrocarriles, ha sido destinado a las tropas de la Comandancia de Menorca.

Despedida

Esta tarde embarca para Barcelona de donde pasará a Tarrasa nuestro estimado amigo don Humberto Ferrer Hernández, Perito Electricista, Profesor de la Escuela Industrial de esta última ciudad.

Nuestro afectuoso saludo de despedida.

La vida puede equipararse a una empresa mercantil; si la capacidad vital se conserva con ingresos proporcionados a los gastos, la salud es excelente; si éstos superan a los ingresos la bancarrota se aproxima. La vida moderna tiene exigencias imposibles y como pide más de lo que uno puede dar, así se explica que la generación actual se caracterice por la miseria fisiológica, raquitismo, debilidad física y moral, anemia, neurastenia, etcétera.

Hay que compensar el mayor gasto que se exige a la máquina humana para prevenir la anemia, neurastenia, debilidad, raquitismo, linfatismo, y esto no es difícil de lograr con tónicos nerviosos tan maravillosos como el Jarabe de Hipofosfitos Salud.

Único aprobado por la Real Academia de Medicina. 27 años de crecientos éxitos. Al comprar el frasco deben fijarse si con tinta roja se lee Hipofosfitos Salud.

La comisión oficial : : rusa pacifista : :

Un médico judío que ha sido anarquista, un soldado voluntario de origen alemán y un teniente de husares expulsado cuando el antiguo régimen del ejército ruso por haber robado la caja regimental, fueron a Brest-Litovsk como delegados de Lenine, Trotsky y compañeros de orgía moscovita.

Antes de comprar juguetes visite usted la exposición de

Casa Buenaventura.—Bestión, 25

Del puerto

Esta tarde a la hora de itinerario saldrá el vapor «Monte Toro» para Barcelona.

Mañana debe llegar de la ciudad conda y Alcudia el «Mahón».

Procedente de Ciudadela llegó ayer al anochecer el pailebot «Paloma» con carga general.

Foot ball

Ateneo Popular.

Partidos que se jugarán mañana en el campo de Bellavista:

A la 1 y media.—Infantil A. P.
A las 3.—Menorca A. P. y Deportivo A. P.

Mahón Foot-Ball Club.

Partidos que se jugarán mañana en la Plaza de la Explanada:

A las 10 y media.—Middlesex y X.
A las 2 menos cuarto.—El Añadido y Torboro.

A las 3 y cuarto.—El Primero Mahón F. C. contra el Segundo completamente reforzado.

Señora si visita la casa MANOLO CARDONA de seguro encargará usted su ajuar. Tiene hijos? sus baberos, delantales, pantaloncitos, camisitas, gorritas y sus trajecitos exteriores, marinera y otras formas muy bonitas.

Teodoro Pons en Palma

Se encuentra en Palma el notable corredor mahónés Teodoro Pons, vencedor del campeonato de Cataluña, corrido este año en la carretera del Tibidabo.

Tan pronto como mejore el tiempo, tendrá lugar en el Velódromo del «Veloz Sport Balear» un match de 10 kilómetros a meta partida entre dicho corredor y el mallorquín Santamaria.

También se verificará un match concertado entre Teodoro Pons y Jaime Planta, siendo el recorrido que se establece 1.500 metros a meta partida.

El «Veloz» tiene el propósito de formar un equipo compuesto por Teodoro Pons y cuatro corredores mallorquines, cuyo equipo pasará a Barcelona al objeto de disputar el Campeonato de España.

Noticias cortas

Notamos algunas deficiencias y retrasos en el servicio de limpieza pública que creemos desaparecerán después de este aviso, pero si así no fuese concretaremos el cargo.

Un error de caja—claro está que involuntario—hizo aparecer ayer truncada y con sentido distinto al de redacción una frase del suelto «Los teatros».

Al tratar de la comedia «La ciclón» donde dice situaciones, equívocos debió ponerse situaciones equívocas.

Admitase la rectificación.

Mañana si el tiempo lo permite y no se altera la costumbre establecida la música militar amenizará el paseo de Isabel II de doce y media a una y media.

Se permite ya el paso por la hermosa escalinata entre la cuesta de la Abundancia y los miradores todavía sin nombre que han sustituido a la calle del Arco.

Ha sido denunciada y multada una vecina que arrojó aguas sucias a la vía pública.

El señor Alcalde ha recibido de un vecino de San Clemente 6 pesetas para los Establecimientos Municipales de Beneficencia.

LIBRO DE GRAN ÉXITO

LA CIENCIA DE LOS NEGOCIOS

por WALDO PONDRAY WARREN
Precio: 4'00 pesetas.

En la «Tipografía Mahonesa», calle Nueva.

CINE ESPAÑA

:: SALON DE MODA ::
TELÉFONO NÚMERO 15

Sábado 5 Enero 1918 Día de Gran Moda. Grandiosa sesión a las 9. Enorme exitazo de la novela cinematográfica en cuatro partes, aun no estrenada en España, de **Luccio D'Ambrá**

EMIR, CABALLO POLICÍA

Protagonistas.—Mr. Armando, D'ERVANT.—Mlle. Verigge, Mlle. CLAUDINE.—Mr. Trully y el célebre caballo, EMIR.

Destaca el interés del asunto su ingenio y novedad que conduce al espectador desde la emoción más delicada a la sensación más profunda e irresistible. ¡Triunfo verdadero!! ¡Exitazo enorme!!

También se proyectará la interesante REVISTA PATHÉ.

La semana próxima: La maga del arte y de la elegancia **Lyda Borelli** en LA HISTORIA DE LOS TRECE

Pronto: EL SECRETO DEL SUBMARINO.—(Extraordinaria).

Alrededor de la guerra

Noticias y comentarios

Torpedero austriaco entregado por su tripulación.

París.—La *Gaceta de Lausanne* dice que hace algún tiempo el torpedero austriaco «Número 11» fué entregado al enemigo con su propia tripulación, compuesta de marineros checos e italianos.

Esto se ha sabido por tres tripulantes que servían en dicho torpedero, los cuales escribieron una carta a sus padres diciéndoles que la tripulación había entregado el barco a los italianos, pasándose al enemigo, y que dicho buque quedaba unido a la flota italiana.

En el barco sólo se hallaban dos oficiales austriacos, cuatro marineros y mecánicos alemanes.

El resto de los tripulantes eran checos e italianos.

Los dos oficiales fueron asaltados y maniatados en el puente por los marineros.

Los mecánicos continuaron el servicio sin sospechar nada, hasta el momento en que fueron llevados prisioneros a bordo de un navío italiano en Ancona.

Los Estados Unidos no quieren la paz.

Londres.—Comunican de Washington que el ministro de Estado Lansing no ha hecho en sus conversaciones con la prensa ninguna alusión a la propuesta de Czernin en Brest-Litowsky.

«América—dice el corresponsal de *The Times*—está muy ocupada ahora en preparar para la guerra, y no se preocupa en tomarse gran interés en ofertas de paz de tal índole.

América se niega a entrar en negociaciones mientras la nación alemana no acepte una reparación de los crímenes que sus jefes cometieron y de garantías para el porvenir.»

38.000 enfermeras yanquis

Washington.—El gobierno ha decretado el alistamiento lo más rápido posible de 38.000 enfermeras militares.

Más de 250.000 jóvenes que han seguido cursos en los hospitales durante tres y cuatro años han obtenido título de enfermeras.

Son numerosas las que continúan los estudios para el doctorado.

La paz que quiere Inglaterra

Londres.—Lord Curzon, en un Mensaje de Año nuevo, dice:

«Hemos de realizar grandes sacrificios; pero estoy seguro de que el espíritu de nuestros países y de nuestra raza están a la altura de las circunstancias, no solamente porque estamos convencidos como nunca de la justicia de nuestra causa, sino también porque una debilidad en la hora presente implicaría la pérdida de todo por lo que luchamos.

La paz con las condiciones de los Hohenzollern podríamos obtenerla si dificultad; pero una paz de esta naturaleza sería para nosotros una

vergüenza y una traición para los que tengan que venir después.

La paz todos la deseamos; pero nuestra paz no puede ser un pergamino, sino una paz garantida.»

Tumultos en Rusia.—Los constituyentes.

Petrogrado.—En Irkutsk se han registrado graves tumultos.

Faltan detalles y se ignoran las causas.

Stockholm.—Son conocidos los resultados parciales de las elecciones para la Constituyente.

Los cálculos sobre los resultados en otras circunscripciones permiten establecer la repartición siguiente:

Maximalistas, 185; socialistas revolucionarios de la izquierda, 140; socialistas revolucionarios ucranianos, 75; socialistas revolucionarios, 345; socialistas demócratas, 25; musulmanes, 60; judíos representantes de pequeñas nacionalidades, 20; cosacos, 25; cadetes, 24; y 10 ferratamientos de la derecha.

Varias personalidades importantes que representaban grupos intermedios han fracasado, habiendo obtenido al parecer una gran mayoría los socialistas revolucionarios.

La situación de la fracción maximalista será bastante difícil, y abandonará probablemente el poder.

En estas condiciones es muy probable que la Constituyente no se pueda reunir.

Prohibición de las expediciones a Rusia.

Londres.—Dicen de Tokio que los Estados Unidos detendrán toda expedición a Rusia.

El navío «Columbia», con material ferroviario, ha vuelto a Wladivostok sin descargar.

Los buques que iban camino de Wladivostok han vuelto al Japón.

ÚLTIMA HORA

Al cerrar esta edición no hemos recibido conferencias telegráficas en radiogramas.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Recaudado por Consumos los días del 21 al 25 Diciembre

Primera tarifa

Día 21.— 754'44 pesetas.
Día 22.—1.329'61 id.
Día 23.— 624'24 id.
Día 24.—1.063'40 id.
Día 25.— 455'24 id.

Segunda tarifa

Día 21.—115'95 pesetas.
Día 22.—386'03 id.
Día 23.—451'21 id.
Día 24.—309'43 id.
Día 25.— 86'69 id.

COTIZACIONES

Bolsa de Barcelona

(Telegrama recibido por el BANCO DE MENORCA)

Del 3 Enero

Interior serie A	78'15
Id. B	78'00
Id. C	77'90
Exterior serie A	85'95
Amortizable 5 p. % A	96'10
Id. B	95'55
Nortes	61'95
Alicantes	67'00
Andaluces	59'75
Orenses	60'00
Trasatlántica	60'00
Franco	72'20
Libras	19'65

EL TIEMPO

Observatorio Meteorológico de Mahón

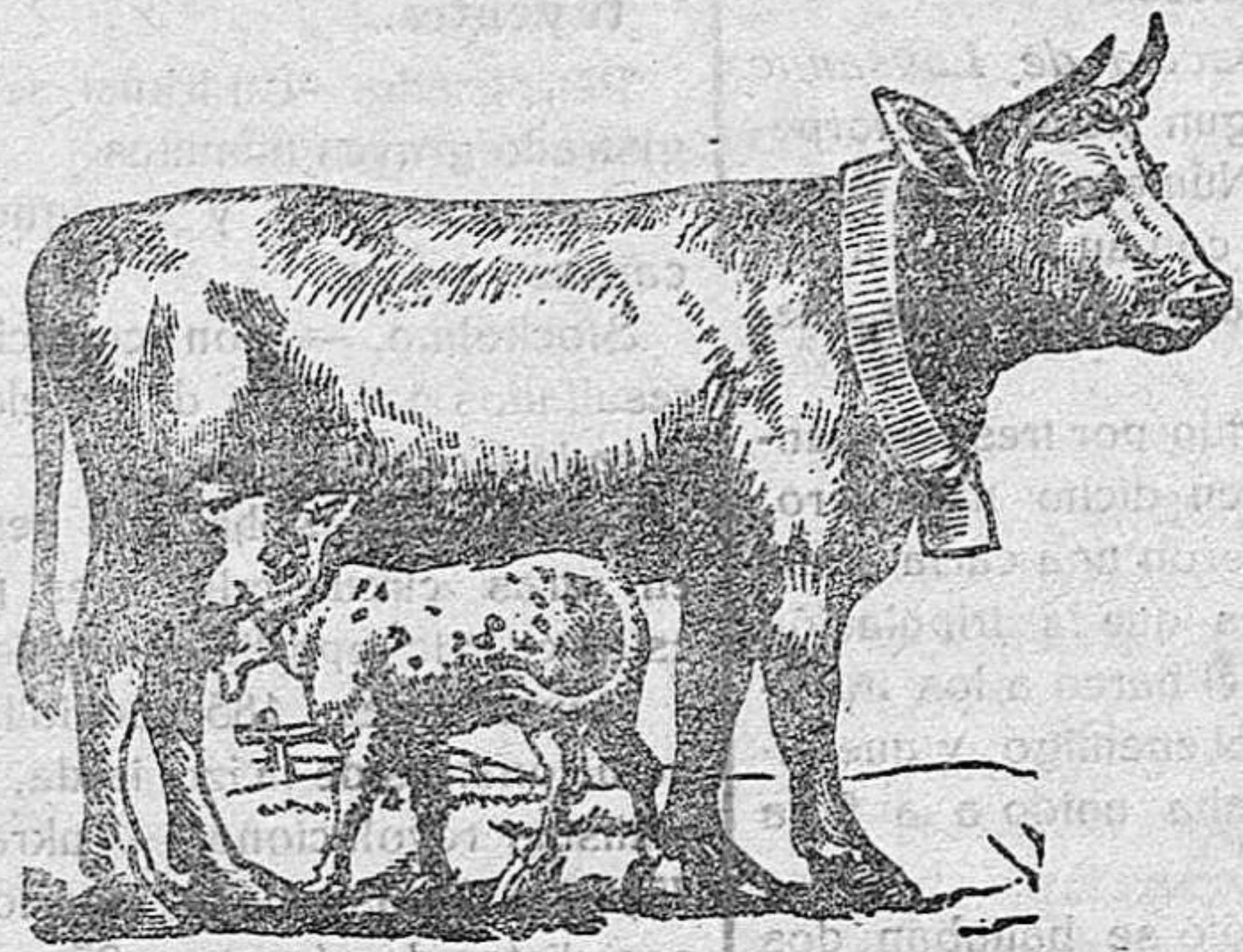
Altitud. 45 metros.
Latitud. 39°45'
Longitud en tiempo de Greenwich. 17'10'.
de Madrid 31'58'.

BOLETIN DEL DIA DE AYER

8 mañana		4 tarde	
Barómetro en mm. a 0	762'2	757'5	757'5
Termómetro cent. a la sombra, máxima	10'5	10'5	10'5
Id id. id. mínima	8'5	8'5	8'5
Viento	N. N.	N. N.	N. N.
Pluviómetro en veinticuatro horas mm.	0'0	0'0	0'0

Tipografía Mahonesa Calle Nueva.

PARA HACER EL MEJOR QUESO



LACTO CAJJO

EN LIQUIDO Y EN POLVO
FORMULA DEL DR. PEDEMONTTE

Este producto, completamente inofensivo, es el extracto puro del estómago seleccionado del lechal, sin mezcla de droga dañosa alguna y exento de toda fermentación.

No sólo es recomendable por su buena calidad si que también por superar en fuerza a sus similares extranjeros.

20 gotas o un gramo coagulan 15.000 gramos de leche mantenida durante 40 minutos a la temperatura de 35°

Respondemos, pues, de su inocuidad, pureza, conservación indefinida y precisa acción.

Agente exclusivo para la venta en Menorca:

Martin Escudero Segui. - Prieto y Caules 3 y 5. - Mahón

Comerciantes e industriales

Aumentad vuestras ganancias

El medio más seguro para ello es el anuncio.

No creais aquello de que «el buen paño en el arca se vende».

En la vida moderna se hace preciso buscar los clientes con rapidez.

Toda cantidad gastada en anuncios es extraordinariamente aumentada por los beneficios que con ellos se obtienen.

Los comerciantes e industriales que se han hecho ricos ha sido gracias al anuncio.

Haced la prueba y os convencereis de nuestras afirmaciones.

Indicador de Direcciones

SOMBRETERIA de Francisco Vives. — Flanales temporada rebaja de precios, calle y plaza Arravaleta número 2.

PAPELES y cartones de todas clases de a casa Pablo Vidal y Negre de Barcelona. — Representante en Menorca: Juan Lladó Porta, San José, 45 - Mahón.

ACEITES de oliva, filtrados y del mejor gusto, marca Joaquín Regás de Barcelona. — Véndense en la Plaza del Carmen esquina Vre, Mahón, comercio de José Riudavets.

CAFES tostados. Los de mejor marca de Puerto Rico, Moka y Brasil, se tuestan a diario en el comercio de José Riudavets, plaza Carmen 15 y Norte 1, Mahón.

PARA toda clase de negocios en las provincias de Murcia, Albacete, Alicante y Almería, dirigirse a J. Robert Pons, Zambrana, 2 entresuelo, Murcia.

Dianos MARISTANY

DE CUERDAS CRUZADAS

A plazos 5 duros mensuales

Representante en Menorca:

Manuel Beltrán Llabrés. — Mahón.

¡Dinero, dinero y dinero!

Al que necesite dinero para 1.ª hipoteca se le facilitará: sin cobrar comisión ni corretaje de deudor.

Única casa que trabaja completamente gratis para el deudor.

Para informes dirigirse a:

Plaza Miranda número 4. — MAHON

(Todos los días de 1 a 3 tarde)

SE COMPRA

Grandes y pequeñas cantidades de Bidones de hierro y Bidones de chapa galvanizada.

Para los últimos, en excelentísima calidad y conservación se pagan hasta pesetas 0'25 por litro de cabida para vasija grande y pesetas 0'30 por litro para vasija pequeña, franco bordo Málaga.

Dirigirse con detalles a Luis Salcedo, Alameda 28, Málaga.

REUMATAL

GRAN REMEDIO EXTERNO

para la curación del Reumatismo, Neuralgia, Gota, Ciática, Lumbago, Contusiones, Torceduras y toda clase de dolores nerviosos Superior a todos los Bálsamos conocidos

DEPÓSITOS. — Farmacia G. Pons Fargas, Doctor Orfila número 6. — F. M. Martínez, Pi y Margall número 1.

PIEDRAS SIMILIS

para la fabricación de "hebillas" para calzado

Desde el número 14 al 16 a pesetas 17'50 el millar.

Desde el número 17 al 22 a pesetas 19'00 el millar.

Depósito y venta en Mahón: Manuel Beltrán Llabrés y C^a S Fernando, 34.

A los fabricantes de monederos y calzado y al comercio en general:
LA ATLAS Compañía Anónima Española de Seguros Marítimos, Riesgos de Guerra y Riesgos de Robo Delegación para las Islas Baleares: Manuel Beltrán Llabrés, calle de San Fernando número 34, Mahón.
 Esta Compañía tiene constituido en la Caja General de Depósitos, para garantía de sus asegurados, en valores del Estado Español, el depósito máximo que autoriza la ley.



Por

10 céntimos...

... pueden mineralizar Vdes. mismos, instantáneamente el agua de mesa, haciéndola alcalina y litinada, ligeramente gaseosa, digestiva, muy refrescante y agradable, aun pura Basta para ello hacer disolver en un litro de agua potable un saquito de

LITHINÉS del D GUSTIN

El agua así mineralizada constituye el régimen indispensable para preservar las enfermedades y curar las afecciones de los riñones, vejiga, hígado, estómago, intestinos

Cada caja contiene 20 paquetes permitiendo hacer 12 litros de agua mineral.

AGUAS MINERALES

NATURALES DE

CARABANA

El mejor purgante

Depurativas - Antibiliosas - Antiherpéticas

Proprietarios: Vda. e hijos de R. I. CHAVARRI. — Dirección y Oficinas: Lealtad, 12. Madrid